



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante BRAVO, Celeste Micaela, (DNI: 41762973) EX-2023-00226708-UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante BRAVO, Celeste Micaela, (DNI: 41762973), inscripta en la carrera de Comunicación Visual del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, ha cursado y aprobado asignaturas en la Tecnicatura en Diseño Gráfico y Publicitario, del Instituto Superior Mariano Moreno y solicita equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Técnico en Diseño Gráfico y Publicitario, dictado en la Tecnicatura en Diseño Gráfico y Publicitario, del Instituto Superior Mariano Moreno, resolución ministerial 371/2013, es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera Tecnicatura en Diseño Gráfico y Publicitario: Historia del arte y del diseño I y II, Psicología general, Diseño en Comunicación visual I, II, III y IV, Morfología I y II, Computación Gráfica I y II, Dibujo I, II, III y IV, Lenguaje visual y Comunicación publicitaria I, II, III y IV, Práctica profesionalizante I, II, III y IV.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante BRAVO, Celeste Micaela, (DNI: 41762973), y los programas vigentes en la carrera de Comunicación Visual.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante BRAVO, Celeste Micaela, (DNI:

41762973) para asignaturas de la carrera Comunicación Visual (según resoluciones RDIR 3-2023, RDIR 665-2022, RDIR 668-2022 y RDIR 2-2023) cursadas en la Tecnicatura en Diseño Gráfico y Publicitario, del Instituto Superior Mariano Moreno, resolución ministerial 371/2013.

Art 2°.- Rechazar el pedido de equivalencias realizado por la estudiante debido a que su titulación no se enmarca dentro de la Ordenanza de HCS 10/18 que aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas. La misma establece que sólo podrán solicitar reconocimiento de estudios por equivalencias, estudiantes o egresados de Universidades Argentinas públicas o privadas con reconocimiento oficial, no cumpliendo con este requisito la carrera de origen de la estudiante Bravo, por tratarse de una Tecnicatura Superior.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.